

INFORME

DEL CONSEJO DE LA FAO

169.º período de sesiones
8 de abril de 2022



Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura

CONSEJO

(desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia)

Presidente Independiente del Consejo: Sr. Hans Hoogeveen

| | | | |
|-----------------------------------|--|--------------------------------|---------------------------------|
| Afganistán ² | Canadá ¹ | Guinea Ecuatorial ³ | Qatar ¹ |
| Angola ¹ | Chile ³ | Guinea ¹ | República de Corea ³ |
| Arabia Saudita ² | China ³ | India ² | Sudáfrica ² |
| Argentina ¹ | Congo ³ | Indonesia ³ | Sudán ⁵ |
| Australia ² | Costa Rica ¹ | Israel ⁶ | Suecia ² |
| Bahamas ¹ | Egipto ² | Italia ⁷ | Túnez ² |
| Bangladesh ³ | Eritrea ² | Japón ³ | Zimbabwe ¹ |
| Belarús ³ | España ^{3,9} | Kuwait ³ | |
| Bélgica ¹ | Estados Unidos de América ¹ | Luxemburgo ⁴ | |
| Bosnia y Herzegovina ³ | Etiopía ³ | Malasia ^{2,8} | |
| Brasil ¹ | Federación de Rusia ⁴ | México ¹ | |
| Burkina Faso ¹ | Filipinas ³ | Nicaragua ³ | |
| Burundi ⁵ | Francia ⁴ | Pakistán ² | |
| Camerún ⁴ | Guatemala ⁴ | Perú ³ | |

¹ Mandato: desde el final del 41.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2019) hasta el 30 de junio de 2022.

² Mandato: desde el 1 de julio de 2020 hasta el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (2023).

³ Mandato: desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia (2021) hasta el 30 de junio de 2024.

⁴ Mandato: desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia (2021) hasta el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (2023).

⁵ Mandato: desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia (2021) hasta el 30 de junio de 2022.

⁶ Israel reemplazó a Austria desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2022.

⁷ Italia reemplazó a Francia desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2022.

⁸ Malasia reemplazará a Tailandia desde el 1 de enero de 2022 hasta el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (2023).

⁹ El Reino Unido reemplazará a España desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2024.

CONSEJO

(a partir del 1 de julio de 2022)

Presidente Independiente del Consejo: Sr. Hans Hoogeveen

| | | | |
|-----------------------------------|--|--------------------------------|---|
| Afganistán ¹ | Chile ² | Guatemala ⁴ | Mauritania ³ |
| Alemania ³ | China ² Congo ² | Guinea ³ | México ³ |
| Angola ³ | Costa Rica ³ | Guinea Ecuatorial ² | Nicaragua ² |
| Arabia Saudita ¹ | Côte d'Ivoire ³ | India ¹ | Pakistán ¹ |
| Argentina ³ | Egipto ¹ | Indonesia ² | Perú ² |
| Australia ¹ | Eritrea ¹ | Iraq ³ | Qatar ³ Reino Unido ^{2,6} |
| Bahamas ³ | Eslovenia ³ | Israel ³ | República de Corea ² |
| Bangladesh ² | Estados Unidos de América ³ | Japón ² | Sudáfrica ¹ |
| Belarús ² | Etiopía ² | Kenya ³ | Suecia ¹ |
| Bosnia y Herzegovina ² | Federación de Rusia ⁴ | Kuwait ² | Túnez ¹ |
| Brasil ³ | Filipinas ² | Luxemburgo ⁴ | |
| Camerún ⁴ | Francia ⁴ | Malasia ^{1,5} | |
| Canadá ³ | | | |

¹ Mandato: desde el 1 de julio de 2020 hasta el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (2023).

² Mandato: desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia (2021) hasta el 30 de junio de 2024.

³ Mandato: desde el 1 de julio de 2022 hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025).

⁴ Mandato: desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia (2021) hasta el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (2023).

⁵ Malasia reemplazó a Tailandia desde el 1 de enero de 2022 hasta el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (2023).

⁶ El Reino Unido reemplazará a España desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2024.

INFORME

DEL CONSEJO DE LA FAO

169.º período de sesiones

8 de abril de 2022

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o el nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

© FAO, 2022

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, descargar e imprimir el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor, y que ello no implique en modo alguno que la FAO apruebe los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

Índice

| | Página |
|--|---------------|
| Temas preliminares..... | 1 |
| Declaración del Director General | 1 |
| Aprobación del programa | 1 |
| Elección de los tres vicepresidentes | 1 |
| Repercusiones del conflicto entre Ucrania y la Federación de Rusia en la seguridad alimentaria mundial y asuntos conexos en relación con el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)..... | 2 |
| Apéndice A..... | 4 |
| Programa del 169.º período de sesiones del Consejo | 4 |
| Apéndice B..... | 5 |
| Lista de documentos | 5 |

Temas preliminares¹

1. El 169.º período de sesiones del Consejo se celebró el 8 de abril de 2022 bajo la presidencia del Sr. Hans Hoogeveen, Presidente Independiente del Consejo.
2. El período de sesiones imprevisto de un día del Consejo se convocó de conformidad con el párrafo 1 del artículo XXV del Reglamento General de la Organización y el párrafo 4 del artículo II del Reglamento del Consejo, en atención a la petición formulada por escrito por 43 Estados Miembros y cofirmada por una Organización Miembro, y tras la celebración posterior de consultas entre el Director General y el Presidente Independiente del Consejo.
3. El período de sesiones tuvo lugar en modalidad híbrida, con carácter excepcional, y sin que ello sentara precedente, a la luz de la pandemia mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la consiguiente preocupación por la salud pública, con la participación de algunos representantes de forma presencial en la Sede de la FAO y de otros de forma virtual.
4. El Consejo confirmó, en virtud del artículo VIII de su Reglamento, su acuerdo con la suspensión de la aplicación de cualesquiera artículos que fueran incompatibles con la modalidad híbrida, específicamente del párrafo 3 del artículo II, que estipula que los períodos de sesiones del Consejo se celebrarán en la Sede de la Organización.

Declaración del Director General²

5. El Sr. QU Dongyu, Director General de la FAO, pronunció una declaración ante el Consejo.

Aprobación del programa³

6. El Consejo tomó nota de la declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea y aprobó el programa del período de sesiones.
7. El programa figura en el Apéndice A del presente informe.

Elección de los tres vicepresidentes⁴

8. El Consejo eligió a los tres vicepresidentes para su período de sesiones: el Sr. Khaled Ahmad Zekriya (Afganistán), la Sra. Demitu Hambisa Bonsa (Etiopía) y la Sra. Michèle Pranchère-Tomassini (Luxemburgo).

¹ CL 169/PV/1; CL 169/PV/2.

² CL 169/PV/1; CL 169/PV/2.

³ CL 169/1; CL 169/INF/4; CL 169/PV/1; CL 169/PV/2.

⁴ CL 169/PV/1; CL 169/PV/2.

Repercusiones del conflicto entre Ucrania y la Federación de Rusia en la seguridad alimentaria mundial y asuntos conexos en relación con el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)⁵

9. El Consejo votó en contra de una moción para suspender la sesión de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 21 y 24 del artículo XII del Reglamento General de la Organización.

10. El Consejo decidió por votación^{6,7}, aprobar la propuesta contenida en el documento CL 169/4 y copatrocinada por 80 Miembros de la FAO, incluidos 22 países miembros del Consejo, como se exponía en el documento CL 169/4 Add.1. En consecuencia, el Consejo aprobó la siguiente decisión:

11. **El Consejo:**

- a) **hizo suya y reafirmó la resolución aprobada el 2 de marzo de 2022 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su undécimo período extraordinario de sesiones de emergencia (A/RES/ES-11/1);**
- b) **afirmó que la agresión contra Ucrania cometida por la Federación de Rusia, con la participación de Belarús, violaba los objetivos y propósitos de la Organización establecidos en el Preámbulo de la Constitución y las obligaciones aceptadas por la Federación de Rusia y Belarús como Miembros de la Organización, y exigió el cese inmediato del uso de la fuerza contra Ucrania, incluidos los ataques contra civiles, contra el suministro de alimentos de la población civil y contra la infraestructura agrícola, así como el ulterior agravamiento de la inseguridad alimentaria mundial;**
- c) **expresó la más grave preocupación por las repercusiones del conflicto en el aumento de la inseguridad alimentaria a nivel mundial, al ser Ucrania, la Federación de Rusia y la región una de las zonas más importantes del mundo en cuanto a la exportación de cereales, semillas oleaginosas y otros productos agrícolas, cuando millones de personas ya se enfrentaban al hambre o al riesgo inmediato de padecerla o experimentaban inseguridad alimentaria grave en varias regiones del mundo;**
- d) **recalcó el papel de la FAO, en coordinación y colaboración con otras entidades y órganos pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente los organismos con sede en Roma y las instituciones financieras internacionales, a fin de hacer frente en el contexto de su mandato a las consecuencias del conflicto en Ucrania y en la seguridad alimentaria y la agricultura mundiales;**
- e) **solicitó al Director General que:**
 - i. **aprovechase el papel de la FAO como institución de conocimiento para seguir de cerca las implicaciones para la seguridad alimentaria y la agricultura mundiales, incluso mediante el análisis periódico y exhaustivo de datos sobre los efectos del conflicto en los sistemas alimentarios;**
 - ii. **examinase las implicaciones del conflicto sobre la aplicación del Marco estratégico para 2022-2031 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022-23 de la FAO y formulara recomendaciones al respecto;**
 - iii. **elaborase planes inmediatos, a medio y a más largo plazo para hacer frente a las repercusiones del conflicto en Ucrania sobre la seguridad alimentaria mundial, con inclusión de la respuesta de emergencia, la asistencia para la recuperación y el fortalecimiento de la resiliencia de los sistemas alimentarios;**

⁵ CL 169/3; CL 169/3 Add.1; CL 169/4; CL 169/4 Add.1; CL 169/5; CL 169/6; CL 169/7; CL 169/PV/1; CL 169/PV/2.

⁶ Votación nominal con el siguiente número total de votos: 27; Votos a favor: 23; Votos en contra: 4; Abstenciones: 16.

⁷ El Brasil, China, Egipto e Indonesia emitieron una explicación del voto que puede consultarse en las actas literales del período de sesiones (CL 169/PV/2).

iv. **mantuviese regularmente informados a los Miembros a este respecto mediante sesiones informativas, consultas e informes a los órganos rectores de la FAO;**

f) **decidió añadir este asunto al programa del siguiente período ordinario de sesiones del Consejo de la FAO, en junio de 2022.**

12. El Consejo, mediante votación nominal de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 a) del artículo XII, rechazó la propuesta sometida a decisión que figuraba en el documento CL 169/6⁸.

13. Además, los miembros del Consejo subrayaron el papel preeminente de la FAO en relación con la alimentación y la agricultura en el mundo y recalaron la importancia de continuar trabajando en el marco de la Constitución y el mandato de la Organización en cuanto organismo especializado de las Naciones Unidas.

14. El Consejo examinó los documentos CL 169/3 y CL 169/3 Add. 1, titulados “Repercusiones del conflicto entre Ucrania y la Federación de Rusia en la seguridad alimentaria mundial y asuntos conexos en relación con el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)”, y los miembros recalaron la necesidad de adoptar medidas y respuestas en materia de políticas conjuntas y coordinadas, incluido el apoyo de la FAO a los Miembros, para hacer frente a las dificultades actuales y mitigar las repercusiones en la inseguridad alimentaria en los planos nacional y mundial, en particular:

- a) mantener abierto el comercio de alimentos y fertilizantes para de esa forma permitir a la Federación de Rusia y Ucrania satisfacer las necesidades de producción y consumo a escala nacional y al mismo tiempo satisfacer también las demandas mundiales;
- b) buscar suministros alimentarios nuevos y más diversos, de modo que los países que dependen directamente de las importaciones de alimentos de Ucrania y la Federación de Rusia puedan absorber las perturbaciones producidas por la guerra y mantener su resiliencia;
- c) proporcionar apoyo a los grupos vulnerables, como los incluidos en el Plan de respuesta rápida de la FAO en Ucrania (marzo-mayo de 2022), en particular apoyo para las personas desplazadas dentro del país, los refugiados y las personas directamente afectadas por la guerra;
- d) evitar las reacciones normativas especiales, sopesando cuidadosamente las medidas adoptadas en países afectados por posibles alteraciones a causa de la guerra en relación con sus posibles efectos perjudiciales en los mercados internacionales tanto a corto como a más largo plazo;
- e) fortalecer la transparencia de los mercados mundiales y posibilitar el diálogo y la coordinación entre los Miembros por medio de iniciativas como el Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA) del Grupo de los Veinte (G-20);
- f) contener la propagación de la peste porcina africana.

15. El Consejo expresó su reconocimiento a la FAO por su labor en Ucrania y otras zonas afectadas por conflictos, tomó nota de los datos proporcionados por la Organización y subrayó la importancia de mantener la integridad de las decisiones previamente adoptadas por el Consejo y la Conferencia con respecto al Marco estratégico de la FAO para 2022-2031.

⁸ Indonesia emitió una explicación del voto que puede consultarse en las actas literales del período de sesiones (CL 169/PV/2).

Apéndice A
Programa del 169.º período de sesiones del Consejo

Apertura a cargo del Presidente Independiente del Consejo

Discurso del Director General

Tema 1: Aprobación del programa

Tema 2: Elección de los tres vicepresidentes

Tema 3: Repercusiones del conflicto entre Ucrania y la Federación de Rusia en la seguridad alimentaria mundial y asuntos conexos en relación con el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Tema 4: Otros asuntos

Apéndice B

Lista de documentos

| | |
|----------------|--|
| CL 169/1 | Programa provisional |
| CL 169/3 | Repercusiones del conflicto entre Ucrania y la Federación de Rusia en la seguridad alimentaria mundial y asuntos conexos en relación con el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) |
| CL 169/3 Add.1 | Adición 1: Repercusiones del conflicto entre Ucrania y la Federación de Rusia en la seguridad alimentaria mundial y asuntos conexos en relación con el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) |
| CL 169/4 | Anexo a las cartas de los Miembros de la FAO: propuesta que se somete al examen y la decisión del Consejo |
| CL 169/4 Add.1 | Carta de 80 Miembros de la FAO que copatrocinan la propuesta que se somete a la decisión del Consejo |
| CL 169/5 | Carta de la Federación de Rusia: propuesta para el 169.º período de sesiones del Consejo |
| CL 169/6 | Carta de la Federación de Rusia: propuesta de proyecto de conclusiones |
| CL 169/7 | Carta de Nicaragua: propuesta sobre el programa del 169.º período de sesiones del Consejo |

Serie CL 169/INF

| | |
|--------------|---|
| CL 169/INF/2 | Cartas de los Miembros de la FAO: petición de convocar un período de sesiones no programado del Consejo y propuesta para su programa y proyecto de decisión |
| CL 169/INF/3 | Carta de la Federación de Rusia: propuesta para el 169.º período de sesiones del Consejo |
| CL 169/INF/4 | Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea y sus Estados miembros |
| CL 169/INF/5 | Carta de Francia y los Estados Unidos de América: propuesta formal que se somete a la decisión del Consejo |

Otros documentos

Lista de delegados y observadores

| | |
|----------------------------|-------------------------------|
| CL 169/Draft Report | Proyecto de informe del pleno |
|----------------------------|-------------------------------|

Serie CL 169/PV

CL 169/PV/1 a Actas literales del pleno

CL 169/PV/2

Serie CL 169 OD

CL 169/OD/1 Orden del día

COMITÉ DEL PROGRAMA (Julio de 2021 – julio de 2023)

Presidenta

Sra. Yael Rubinstein
(Israel)

Miembros

Argentina (Sr. Carlos Bernardo Cherniak)
Brasil (Sr. Fernando José Marroni de Abreu)
Canadá (Sr. Maarten de Groot)
China (Sr. Ni Hongxing)
Francia (Sra. Delphine Babin-Pellier)
India (Sr. Bommakanti Rajender)

Iraq (Sr. Zaid Al-Ani)
Malí (Sra. Traoré Halimatou Koné)
Noruega (Sr. Morten Aasland)
Nueva Zelandia (Sr. Donald Syme)
Sudán (Sra. Saadia Elmubarak Ahmed Daak)
Zambia (Sr. Kayoya Masuhwa)

<https://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/programme-committee/substitute-representatives/es/>

COMITÉ DE FINANZAS (Julio de 2021 – julio de 2023)

Presidenta

Sra. Imelda Smolcic
(Uruguay)

Miembros

Arabia Saudita (Sr. Mohammed M. Alghamdi)
Australia (Sra. Lynda Hayden)
Egipto (Sr. Haitham Abdelhady)
Estados Unidos de América (Sra. Jennifer Harhigh)
Etiopía (Sr. Kaba Urgessa Dinssa)
Federación de Rusia (Sr. Vladimir V. Kuznetsov)

Japón (Sr. Kuraya Yoshihiro)
México (Sr. Miguel García Winder)
Níger (Sra. Rahila Rabiou Tahirou)
Panamá (Sr. Tomás Duncan Jurado)
Suecia (Sra. Pernilla Ivarsson)
Tailandia (Sr. Thanawat Tiensin)

<http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es>

COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS (Julio de 2021 – julio de 2023)

Presidenta

Sra. Alison Storsve
(Estados Unidos de América)

Miembros

Afganistán (Sr. Khaled Ahmad Zekriya)
Argelia (Sra. Lamia Ben Redouane)
Canadá (Sra. Julie Emond)
Eslovaquia (Sra. Zora Weberova)

Nicaragua (Sra. Mónica Robelo Raffone)
Fiji (Sra. Esala Nasayi)
Filipinas (Sra. Nina P. Cainglet)

JUNTA EJECUTIVA DEL PMA EN 2022

| Fecha en la que expira el mandato | Elegido por el Consejo de la FAO | Elegido por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas |
|-----------------------------------|---|--|
| 31 de diciembre de 2022 | Alemania (D) Arabia Saudita (B) Canadá (D) República Dominicana (C) ¹ Somalia (A) Sudáfrica (A) ² | Australia (D) Burundi (A) Cuba (C) España (D) Madagascar (A) Turkmenistán (B) |
| 31 de diciembre de 2023 | Argentina (C) ^{3,4} Brasil (C) ⁵ Dinamarca (D) Hungria (E) Marruecos (A) Noruega (D) | China (B) Japón (D) Lesotho (A) México (C) Polonia (E) Reino Unido (D) |
| 31 de diciembre de 2024 | Bangladesh (B) ⁶ Estados Unidos de América (D) Irán (República Islámica del) (B) ⁷ Países Bajos (D) Perú (C) Senegal (A) | Federación de Rusia (E) Francia (D) Ghana (A) India (B) República de Corea (B) Suecia (D) |

¹ La República Dominicana reemplazó a la Argentina desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, tras alcanzar un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO.

² Sudáfrica reemplazó a Angola desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, tras alcanzar un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO.

³ Puesto rotatorio ocupado por un país de la Lista C (2021-23), cubierto por la Argentina.

⁴ La Argentina reemplazó a Guatemala desde el 1 de enero de 2022, tras alcanzar un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO.

⁵ El Brasil y Guatemala alcanzaron un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO (el Brasil lo ocuparía en 2021 y 2022 y Guatemala, en 2023).

⁶ Bangladesh e Irán (República Islámica del) alcanzaron un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO (Bangladesh lo ocuparía desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 e Irán [República Islámica del], desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024).

⁷ Irán (República Islámica del) y Kuwait alcanzaron un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO (Irán [República Islámica del] lo ocuparía desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022 y Kuwait, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024).

MIEMBROS DE LA FAO

194 Estados Miembros
2 Miembros Asociados
1 Organización Miembro

| | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|--|
| Afganistán | Gabón | Países Bajos |
| Albania | Gambia | Pakistán |
| Alemania | Georgia | Palau |
| Andorra | Ghana | Panamá |
| Angola | Granada | Papua Nueva Guinea |
| Antigua y Barbuda | Grecia | Paraguay |
| Arabia Saudita | Guatemala | Perú |
| Argelia | Guinea | Polonia |
| Argentina | Guinea Ecuatorial | Portugal |
| Armenia | Guinea-Bissau | Qatar |
| Australia | Guyana | Reino Unido |
| Austria | Haití | República Árabe Siria |
| Azerbaiyán | Honduras | República Centroafricana |
| Bahamas | Hungría | República de Corea |
| Bahrein | India | República de Moldova |
| Bangladesh | Indonesia | República Democrática del Congo |
| Barbados | Irán (República Islámica del) | República Democrática Popular Lao |
| Belarús | Iraq | República Dominicana |
| Bélgica | Irlanda | República Popular Democrática de Corea |
| Belice | Islandia | República Unida de Tanzania |
| Benin | Islas Cook | Rumania |
| Bhután | Islas Feroe | Rwanda |
| Bolivia (Estado Plurinacional de) | (Miembro Asociado) | Saint Kitts y Nevis |
| Bosnia y Herzegovina | Islas Marshall | Samoa |
| Botswana | Islas Salomón | San Marino |
| Brasil | Israel | San Vicente y las Granadinas |
| Brunei Darussalam | Italia | Santa Lucía |
| Bulgaria | Jamaica | Santo Tomé y Príncipe |
| Burkina Faso | Japón | Senegal |
| Burundi | Jordania | Serbia |
| Cabo Verde | Kazajstán | Seychelles |
| Camboya | Kenya | Sierra Leona |
| Camerún | Kirguistán | Singapur |
| Canadá | Kiribati | Somalia |
| Chad | Kuwait | Sri Lanka |
| Chequia | Lesotho | Sudáfrica |
| Chile | Letonia | Sudán |
| China | Líbano | Sudán del Sur |
| Chipre | Liberia | Suecia |
| Colombia | Libia | Suiza |
| Comoras | Lituania | Suriname |
| Congo | Luxemburgo | Tailandia |
| Costa Rica | Macedonia del Norte | Tayikistán |
| Côte d'Ivoire | Madagascar | Timor-Leste |
| Croacia | Malasia | Togo |
| Cuba | Malawi | Tokelau |
| Dinamarca | Maldivas | (Miembro Asociado) |
| Djibouti | Malí | Tonga |
| Dominica | Malta | Trinidad y Tabago |
| Ecuador | Marruecos | Túnez |
| Egipto | Mauricio | Turkmenistán |
| El Salvador | Mauritania | Turquía |
| Emiratos Árabes Unidos | México | Tuvalu |
| Eritrea | Micronesia | Ucrania |
| Eslovaquia | (Estados Federados de) | Uganda |
| Eslovenia | Mónaco | Unión Europea |
| España | Mongolia | (Organización Miembro) |
| Estados Unidos de América | Montenegro | Uruguay |
| Estonia | Mozambique | Uzbekistán |
| Eswatini | Myanmar | Vanuatu |
| Etiopía | Namibia | Venezuela |
| Federación de Rusia | Nauru | (República Bolivariana de) |
| Fiji | Nepal | Viet Nam |
| Filipinas | Nicaragua | Yemen |
| Finlandia | Níger | Zambia |
| Francia | Nigeria | Zimbabwe |
| | Niue | |
| | Noruega | |
| | Nueva Zelandia | |
| | Omán | |